



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 0 5 5 2 2 1 *

Medellín, 21/02/2020

Nota: Se encuentra oficina cerrada con aviso de se arrienda y en portería el señor Luis Carlos Sanpedro informa que no tienen autorización para recibir correspondencia

Doctor

HERNAN REYES ECHEVERRY

CARRERA 47 NRO 50-24 OFICINA 607 EDIFICIO FURATENA

TP Nro 20.315 del C.S.J

pool_abogados@hotmail.com

Juan E Hernandez
24. Feb. 2020

EXPEDIENTE: 02-20975-16
ASUNTO: PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA
CONTRAVENTOR: COLMEDICOS S.A.S Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 800049104-1
DIRECCIÓN: CARRERA 47 NRO 50-24 PISO 14

INTERESADO: HERNAN REYES ECHEVERRY
LAURA MONICA VANEGAS CADAVID
DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA 47 NRO 50-24 OFICINA 607
TELEFONO: 2315073

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la Resolución Nro 62 del 20 de febrero de 2020 por medio de la cual se declara la Caducidad de la administración para imponer sanción en materia administrativa en el proceso de la referencia. Contra la presente resolución procede Recurso de Reposición dentro del término de 10 días siguientes a su notificación.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.





Alcaldía de Medellín

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6

